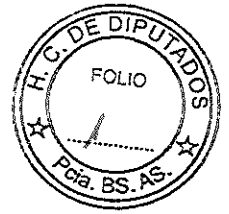




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 4084 /18-19

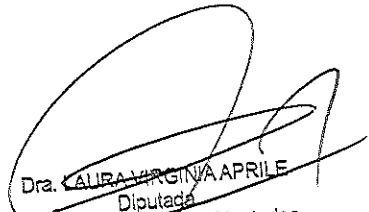


PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

DECLARA

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos pertinentes solicite al Poder Ejecutivo Nacional la incorporación en el Programa "Precios Cuidados" de productos "Libres de Gluten - Sin TACC", "Sin azúcar agregada" y "Deslactosados".


Dra. CALIRA VIRGINIA APRILE
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 4084 /18-19



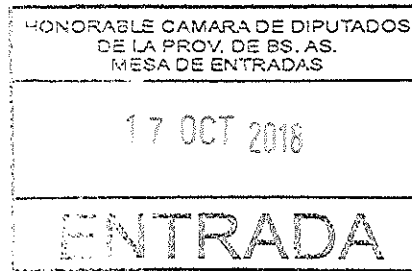
FUNDAMENTOS

La presente declaración se propone solicitar al Poder Ejecutivo la incorporación de alimentos libres de gluten, deslactosados y sin azúcar agregada al Programa Precios Cuidados; a fin de facilitar su acceso a aquellas personas que tengan celiaquía, diabetes o intolerancia a la lactosa.

En el caso de la celiaquía, que se define como la intolerancia permanente al gluten, la Asociación Celíaca Argentina estima que una de cada cien personas tiene esta condición. Sin embargo, una gran cantidad de personas que aún desconocen su condición. Cabe recordar que es una enfermedad crónica, y que el diagnóstico puede confirmarse en cualquier momento de la vida. Asimismo, tiene una incidencia mayor en mujeres que en varones, y los familiares de personas celíacas tienen cierta predisposición genética a padecerla también. El tratamiento se basa en una dieta estricta libre de gluten; por lo que las personas deben modificar sus hábitos alimentarios y de cuidado, ya que, según el grado de celiaquía, algunas personas requieren también usar productos de higiene personal libres de gluten. En Argentina, se ha avanzado desde la normativa y el abordaje de la enfermedad celíaca desde el ámbito público. Sin embargo, aún resulta difícil el acceso a los productos aptos. Si bien hay cada vez más alimentos libres de gluten, se estima que son entre un 150% y un 300% más caros. Esto hace que, para todos los sectores, pero fundamentalmente, para los sectores socio-económicos más bajos, sea de difícil seguir la dieta necesaria. Por supuesto que esta situación se da también en personas diabéticas o intolerantes a la lactosa. Asimismo, en algunas localidades del interior de nuestra provincia, es aún complejo acceder a los mismos. Según la ley 26.588, las obras sociales y prepagas deben brindar cobertura en concepto de alimentos, y existen programas de asistencia alimentaria. Es decir, la normativa vigente reconoce el costo de la dieta celíaca. Es por esto que, en continuidad con la misma, consideramos que la incorporación de estos



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



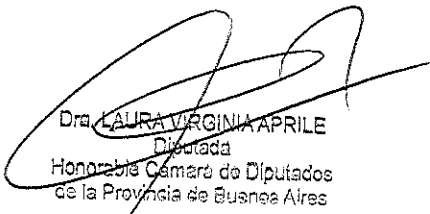
productos en programas de precios beneficiosos para los consumidores, sería una medida positiva para proteger a esta población.

La diabetes es una enfermedad crónica que se presenta cuando el nivel de glucosa en sangre es demasiado alto. Existen distintos tipos: 1, 2 o gestacional. En cualquier caso, es importante que las personas sigan una dieta saludable, fundamentalmente, a través de la limitación de aquellos alimentos con altos contenidos de azúcar. Nuevamente, las personas que padecen diabetes, deben cotidianamente enfrentarse a las dificultades del acceso y del alto costo de los productos sin azúcar agregada.

La intolerancia a la lactosa es la incapacidad de digerir, sin molestias, cantidades normales de lactosa, el azúcar presente en la leche. Es una intolerancia menos frecuente, pero que también implica una adaptación de las dietas y de los hábitos alimentarios. Como no es conveniente eliminar el consumo de lácteos, habitualmente se reemplazan por aquellos tolerados. La disponibilidad de los mismos es muy limitada y puede resultar difícil incluso conseguirlos. Se debe recurrir a productos determinados, debiendo afrontar su alto costo.

Consideramos preciso reconocer la importancia del cuidado de la población que padece estas enfermedades, a fin de garantizar su derecho a la salud. De esta manera, incorporar estos alimentos en los programas de precios, es una medida que facilita favorece el seguimiento de dietas equilibradas y aptas a las necesidades de cada persona.

Por lo expuesto, es que solicito a mis pares acompañen con su voto la presente iniciativa.


Dra. LAURA VIRGINIA APRILE
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires